

**Establece el 16 de noviembre de cada año como el Día  
Nacional de la Creatividad**

**Boletín N°10985-24**

**Antecedentes generales**

La creatividad es una esencial cualidad de la especie humana que ha estado presente largo de toda su historia y que le ha permitido una singular relación con el mundo, el cual ha podido ser transformado merced a ella, ya de forma transitoria o permanente. Así, la creatividad puede ser vista como una voluntad de expansión, apertura y equilibrio que configura nuevos horizontes respecto de un mismo paisaje, que distingue conexiones y ensambles ahí donde muchos otros no lo hacen y que reconfigura un orden ontológico dado, haciendo posible nuevas miradas y soluciones a viejas preguntas, así como también generando interrogantes aún no conocidas.

El estado de creatividad en un ser humano supone momentos concatenados de libertad humana, siendo comprendida esta libertad de la manera más amplia posible, y dotándola de un sentido emancipador, original, a la vez que fluido y elaborado, todos los cuales generan una capacidad de construir la concepción de algo nuevo, pero también de relacionar algo conocido de una manera innovadora, o simplemente de apartarse de los esquemas de pensamiento y conductas habituales.

En nuestro país, la posibilidad de tener un reconocimiento colectivo de la capacidad humana de crear, surge en una iniciativa el año 2002, en el equipo de los Territorios de Participación Cultural de la División de Organizaciones Sociales (D.O.S), perteneciente al Ministerio Secretaría General de Gobierno, cuya implementación ejecutiva fue encargada a Eduardo Yentzen.

El Día Nacional de la Creatividad, en sus inicios, fue concebido como una fiesta de autoexpresión, la cual

manifestó una vocación de mantenerse alejada del concepto de espectáculo, y que buscó acercarse a su vez al de carnaval o al de celebración comunitaria. El óptimo imaginado fue el de que todo un país se expresara creativamente en un día del año, como centro de gravedad de una orientación fundante y creadora.

Los objetivos que planteó en ese entonces, y que plantea este proyecto al país, el Día Nacional de la Creatividad, son los siguientes:

1. Estimular la participación ciudadana a partir de una metodología en la que los adherentes definen sus actividades y lugares de realización. Esto la convierte en una iniciativa participativa desde el inicio, y apela a la acción voluntaria.
2. Fortalecer nuestra originalidad a través de vivir ese día de manera diferente, desde la alegría, la expresividad, el ritual comunitario y la fiesta; saliéndose de los hábitos y rutinas, de las burocracias laborales y educacionales.
3. Desarrollar nuestra capacidad de reconocernos como comunidad y no como una sumatoria de soledades aisladas, propiciar y facilitar conductas de bien común, generar propuestas, mensajes simbólicos, acciones y objetos nuevos en cualquier área del quehacer humano.
4. Vivir una fiesta nacional participativa, pluralista e integradora, autogenerada por la ciudadanía en todos sus espacios de expresión ya sea local, comunal, regional, institucional, educacional, laboral, cultural, etcétera. Nos referimos esencialmente a la expresión en el espacio público del barrio, del grupo de amigos, de la familia; llegándose a generar en ese día un cambio visible en el clima emocional del país.
5. Formar y construir una participación ciudadana transversal que incorpore a grupos culturales, universidades

públicas, empresas, organismos estatales, gremios, chilenos en el exterior, organizaciones de bien social, representantes de grupos alternativos, centros comerciales, empresariado, agencias de publicidad, iglesias, instituciones defensa, medios de comunicación, etc.

6. Robustecer la proactividad en la realización de proyectos que aporten salud mental y emocional, alegría y entusiasmo, fraternidad y confianza, fortaleciendo una convivencia democrática sana.

Todos los objetivos reseñados, y otros que se irán acumulando al proyecto durante su tramitación, deben tener como fin, además, el movilizar a las personas a través de la participación para entender a la creatividad como un bien personal, pero también social y de representar la potencia de hacer surgir algo desconocido y por lo tanto, de enriquecer lo existente. La creatividad en todos sus niveles realza lo diverso por sobre lo uniforme, lo expresivo por sobre lo formal, lo lúdico por sobre lo severo. En Chile, hace muchos años ya vemos cómo día a día está predominando la cara contraria, por lo que creemos importante impulsar la expresividad creativa. Y en tal sentido, hablamos de expresividad creativa con intención, porque en Chile existe capacidad creativa, pero ella convive con una timidez expresiva. Es desde este diagnóstico que se necesita crear condiciones para facilitar que esa creatividad se vuelque a la calle y a la plaza, al espacio público, al cara a cara con los demás.

Con esta convicción, surge la idea de impulsar por medio de esta iniciativa legal un *Día Nacional de la Creatividad* de carácter ciudadano, que genere una sinergia expresiva colectiva. Y, como buen día de la creatividad, hay que crearlo desde el caos original, desde el vacío. Por ello hemos escogido un día cualquiera, pero altamente adecuado al propósito: el 16 de Noviembre. El mes constituye un oasis que nos acoge con su buen clima primaveral, ya terminadas

las lluvias y celebradas las Fiestas Patrias, y antes que el año nos persiga con su apuro de Diciembre.

El hombre es un creador, y toda creación puede influir en el clima personal, social, y ello redundar en la calidad de vida de todos. En suma, este día es una apertura a la participación de toda persona, familia, grupo de amigos, agrupación o institución que lo desee, y que esté en condiciones de organizar actividades de su propio diseño en el espacio público. Demás resulta decir que esta actividad no contempla “escenarios centrales”. Postula una expresividad comunitaria que surja de cualquier rincón del país, desde cualquier rincón de un alma individual o colectiva de Chile. Por ello, toda persona que lo desee, sale a expresarse creativamente en sus espacios naturales.

La creatividad también se enriquece con un momento formal de registro de la experiencia. Por ello, en lo sucesivo, diseñaremos un sistema en que los participantes puedan disponer de la ocasión de inscribir su decisión de participar, relatando la actividad o producto creativo que realizarán, el lugar en que lo harán, y el horario; todo con miras a integrar y consolidar la información, para que así las personas, independiente de su edad, sexo o condición, escojan el lugar al cual desean sumarse en el día de la creatividad para expresarse, o compartir la expresión creativa de los otros.

Por lo anteriormente señalado, y en vista de lo dispuesto en los artículos 1º, 19º numerales 10º y 25º y 63º numeral 5) de la Constitución Política de la República, el Diputado que suscribe, viene en presentar el siguiente:

**PROYECTO DE LEY:**

Artículo Único: “Institúyase, en todo el territorio nacional, el 16 de Noviembre de cada año, como el Día Nacional de la Creatividad.”

---

**ROBERTO POBLETE ZAPATA**  
**DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**